

## Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

Ítem 6																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que hace el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de usuarios o beneficiarios del servicio (Dirección si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipo de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/usuarios que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/usuarios que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Permiso Anual de Funcionamiento.	Es la autorización que el CB-GADM-SD emite a toda actividad económica para su funcionamiento y que tiene vigencia de un año calendario (1 de enero al 31 de diciembre). Confirma el establecimiento al art. 349 del Reglamento de Prevención, Mitigación y Protección contra incendios.	1.- El usuario debe ingresar a la página de "Servicios en línea" del cuerpo de bomberos. (http://servicios.bomberos.santodomingo.gub.ec) 2.- Debe ingresar al apartado "Autogestión" y "realizar autogestión" 3.- Ingresar con su número de RUC. 4.- Registrar información que solicita el sistema. 5.- Descargue e imprima la Autogestión efectuada con el informe de inspección del evento. 6.- El Representante legal firma el documento generado en la sección que corresponde al mismo. 7.- El usuario debe adjuntar todos los documentos que le solicita en el apartado de requerimientos de la Autogestión. 8.- El usuario debe acercarse a la ventanilla de servicios del Cuerpo de Bomberos ubicada en el Mercado Municipal.	1. Solicitud de servicio (especie valorada). 2. Acto Declaración su representada firmada. 3. Copia del RUC	1.- El usuario realiza la Autogestión ingresando a la página web del Cuerpo de Bomberos del GADM-SD 2.- El usuario imprime la Autogestión con el informe de inspección. 3.- Presenta la Autogestión firmada con informe en ventanilla. 4.- Se emite inmediatamente el Permiso Anual de Funcionamiento, posteriormente se realizará la inspección y se citará al usuario si el caso lo amerita.	De Lunes a Viernes Horario: 08H00 a 13H00 14H00 a 17H00	El permiso anual de funcionamiento no tiene valor. Solicitud de Servicio (especie valorada) \$3,00	INMEDIATO	Ciudadanía en general	Ventanilla del Cuerpo de Bomberos en el Mercado Municipal. Unidad de Prevención e Ingeniería del Fuego	Cuartel General Santa Martha y Estación N.º 1, Unidad de Prevención e Ingeniería del Fuego Coop. Santa Martha sector 3, Av. Antonio Cortez y Jorge Icaza PBX: (02) 959340 EXT. 105, 106	Ventanilla, Oficina, Teléfono	Si	No aplica	<a href="http://servicios.cbgsd.gub.ec/">http://servicios.cbgsd.gub.ec/</a>	1756	3414	N/A
2	Permisos de Transporte de Combustible	Es la autorización que el CB-GADM-SD emite para que los vehículos que transportan GUF puedan operar.	El usuario debe acercarse a las ventanillas de la estación Santa Martha con la documentación correspondiente.	1. Copia de cédula y pasaporta de votación del propietario o representante legal de la actividad económica. 2. Copia del RUC, en caso de no tener RUC presentar planilla de los de donde está ubicado el negocio. 3. Copia de Matrícula. 4. Copia de cédula de transporte de Combustible de año anterior y el permiso anual de funcionamiento del vehículo en curso. 5. Control de comportamiento (si el vehículo fue adquirido recientemente).	1.- El usuario ingresa los documentos por ventanilla. 2.- Se genera un código de inspección, el cual se entrega al usuario. 3.- Los documentos pasan a la oficina Técnica de Prevención donde se asigna un inspector para realizar la inspección correspondiente. 4.- Responsable de la Unidad de Prevención e Ingeniería del Fuego emite en base al informe del inspector asignado el Permiso de Transporte de Combustible al contribuyente.	De Lunes a Viernes Horario: 08H00 a 13H00 14H00 a 17H00	El permiso de Transporte de Combustible no tiene valor. Solicitud de Servicio (especie valorada) \$3,00	48 horas	Ciudadanía en general	Unidad de Prevención e Ingeniería del Fuego	Cuartel General Santa Martha y Estación N.º 1, Unidad de Prevención e Ingeniería del Fuego Coop. Santa Martha sector 3, Av. Antonio Cortez y Jorge Icaza PBX: (02) 959340 EXT. 105, 106	Ventanilla, Oficina, Teléfono	Si	No aplica	<a href="http://servicios.cbgsd.gub.ec/">http://servicios.cbgsd.gub.ec/</a>	19	25	N/A
3	Aprobación de Planes de Emergencia.	Consiste en la supervisión, fiscalización y control de la mitigación de factores de riesgo cualitativos y cuantitativos conforme lo determina el art. 249, 257 del Reglamento de Prevención, Mitigación y Protección contra incendios.	1.- El usuario debe ingresar a la página de "Servicios en línea" del cuerpo de bomberos. (http://servicios.bomberos.santodomingo.gub.ec) 2.- Debe ingresar al apartado "Autogestión" y "realizar autogestión" 3.- Ingresar con su número de RUC. 4.- Registrar la solicitud para Aprobación de Planes de Emergencia. 5.- Descargue e imprima la solicitud de ingreso al Cuerpo de Bomberos. 6.- En caso de requerir, el usuario podrá visualizar y descargar el Formato para el Plan de Emergencia.	1. Plan de emergencia aprobado por Inspector Técnico. 2. Copia del RUC	1.- El usuario presenta el Plan al momento de realizar la inspección. 2.- Con el visto de aprobado del Técnico de Inspección se procede a generar el orden de cobro de la tarifa de Técnica de Prevención. 3.- Realizado el pago el Responsable de la Unidad de Prevención e Ingeniería del Fuego emite en base al informe del inspector asignado el Permiso de Transporte de Combustible al contribuyente.	De Lunes a Viernes Horario: 08H00 a 13H00 14H00 a 17H00	Según Ordenanza que fija las Tasas de servicio que presta el Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo (CB-GADM-SD). Art.14 Planes de Emergencia y Contingencia La tasa por esta verificación se fija en un 1% del salario básico unificado del trabajador en general.	48 Horas	Ciudadanía en general	Unidad de Prevención e Ingeniería del Fuego	Cuartel General Santa Martha y Estación N.º 1, Unidad de Prevención e Ingeniería del Fuego Coop. Santa Martha sector 3, Av. Antonio Cortez y Jorge Icaza PBX: (02) 959340 EXT. 105, 106	Ventanilla, Oficina, Teléfono	Si	No aplica	<a href="http://servicios.cbgsd.gub.ec/">http://servicios.cbgsd.gub.ec/</a>	15	21	N/A
4	Permiso Ocasional de Funcionamiento.	Es la autorización que el CB-GADM-SD emite para la realización de actividades no permanentes, su validez será determinada al momento de su emisión, de acuerdo con el art. 353 del Reglamento de Prevención, Mitigación y Protección contra incendios.	1.- El usuario debe ingresar a la página de "Servicios en línea" del cuerpo de bomberos. (http://servicios.bomberos.santodomingo.gub.ec) 2.- Debe ingresar al apartado "Permisos Ocasionales de Funcionamiento". 3.- Ingresar con el de identificación (usuario/RUC/CCTC). 4.- Registrar el evento que se realizará, fecha, nombre del evento, aforo, dirección, etc. 5.- Registrar los responsables del evento: Presidente del comité, Coordinador general, E. Hospedaje, mesa de transporte, E. primeros auxilios, Coordinador de orden y seguridad, E. control de incidentos. 6.- Registrar amenazas, recursos internos y recursos externos. 7.- Imprimir los requisitos que propone el sistema.	1. Oficina y Plan de Contingencia generado y descargado desde el portal web del cuerpo de bomberos. 2. Copia de cédulas de al menos dos responsables del evento. 3. Permiso Anual de Funcionamiento (si el evento se realiza dentro de un establecimiento registrado) 4. Si el evento cuenta con un aforo de 503 a 5000 personas) adjuntar: a. Certificado de uso de suelo. b. Carta de apoyo de la Policía Nacional 4. Atención Pre Hospitalaria, Carta de gestión realizada que certifique la presencia de personal pre hospitalario. 4.6. Contrato con la empresa de seguridad. 5. De sus instalaciones documentales, certificación firmada por profesional calificado. 6. Adjuntar para eventos de más de 5000 personas 7. Datos de la ubicación del PMU.	1.- El usuario ingresa los documentos por ventanilla. 2.- Se emite documentación a Responsable de la Unidad de Prevención e Ingeniería del Fuego para inspección y aprobación. 3.- Infatiga Técnica de prevención genera orden de cobro. 4.- Se emite el permiso ocasional adjuntando el Plan de Contingencia Ocasional.	De Lunes a Viernes Horario: 08H00 a 13H00 14H00 a 17H00	Según Ordenanza que fija las Tasas de servicio que presta el Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo (CB-GADM-SD). Art. 14 De los Permisos Ocasionales.	48 Horas	Ciudadanía en general	Unidad de Prevención e Ingeniería del Fuego	Cuartel General Santa Martha y Estación N.º 1, Unidad de Prevención e Ingeniería del Fuego Coop. Santa Martha sector 3, Av. Antonio Cortez y Jorge Icaza PBX: (02) 959340 EXT. 105, 106	Ventanilla, Oficina, Teléfono	Si	No aplica	<a href="http://servicios.cbgsd.gub.ec/">http://servicios.cbgsd.gub.ec/</a>	0	0	N/A
5	Aprobación de Planos	Es el aval técnico, en cuanto en la prevención, y seguridad contra incendios, que el CB-GADM-SD emite sobre un proyecto de construcción, de acuerdo a lo que establece el Art. 53 de Ley de Defensa Contra incendios.	El usuario debe acercarse a las ventanillas de la estación Santa Martha con la documentación correspondiente.	1. Oficina dirigida al Responsable de la Unidad de Prevención e Ingeniería del Fuego del Cuerpo de Bomberos. 2. Dos planos originales del sistema contra incendios. 3. Dos memorias técnicas del sistema contra incendios. 4. Copia de cédula y pasaporta de votación del dueño del proyecto o representante legal. 5. Copia del RUC. 6. Recapado en CD	1.- El usuario ingresa los requisitos por ventanilla. 2.- El trámite pasa a la Infatiga Técnica de Prevención la orden de cobro, y el pago se realiza en ventanilla. 3.- Una vez aprobado los planos se genera un Infatiga Técnica de Prevención la orden de cobro, y el pago se realiza en ventanilla. 4.- Realizado el pago el Responsable de la Unidad de Prevención e Ingeniería del Fuego procederá a emitir el visto bueno de planos.	De Lunes a Viernes Horario: 08H00 a 13H00 14H00 a 17H04	PARA PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN: Solicitud de Servicio (especie valorada) \$3,00 Según Ordenanza que fija las Tasas de servicio que presta el Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo (CB-GADM-SD). Art.9 Aprobación de Planos. 1.- Tasa fija de \$2.000 USD. Por metro cuadrado de construcción. PABA ESTACIONES DE SERVICIO: - Tasa fija del 8% del Salario Básico Unificado por cada surtidor. - Tasa fija del 15% del Salario Básico Unificado por cada tanque de almacenamiento.	48 Horas	Ciudadanía en general	Unidad de Prevención e Ingeniería del Fuego	Cuartel General Santa Martha y Estación N.º 1, Unidad de Prevención e Ingeniería del Fuego Coop. Santa Martha sector 3, Av. Antonio Cortez y Jorge Icaza PBX: (02) 959340 EXT. 105, 106	Ventanilla, Oficina, Teléfono	NO	No aplica	<a href="http://servicios.cbgsd.gub.ec/">http://servicios.cbgsd.gub.ec/</a>	2	4	N/A
6	Permiso de Ocupación y Habitabilidad	Una vez concluida la obra de edificación con el sistema de prevención aprobado en el plano y debidamente instalado y listo para operar, la persona interesada o profesional de la obra debe presentar en el CB-GADM-SD, la solicitud de permiso de ocupación.	El usuario debe acercarse a las ventanillas de la estación Santa Martha con la documentación correspondiente.	1. Oficina dirigida al Responsable de la Unidad de Prevención e Ingeniería del Fuego del Cuerpo de Bomberos. 2. Copia de planos y memoria técnica aprobados por el Cuerpo de Bomberos del proyecto que solicita el permiso de ocupación y habitabilidad. 3. Anexo fotográfico del sistema contra incendios instalado. 4. Certificado de parámetros (si el caso lo requiere) 5. Copia de cédula y pasaporta de votación del dueño del proyecto o representante legal. 6. Copia del RUC.	1.- El usuario ingresa los requisitos a ventanilla. 2.- El trámite pasa al Responsable de la Unidad de Prevención e Ingeniería del Fuego quien procede a solicitar el permiso de ocupación. 3.- Una vez revisado y aprobado el proyecto el Responsable de la Unidad de Prevención e Ingeniería del Fuego genera la orden de cobro y el usuario procede a cancelar en ventanilla. 4.- Realizado el pago, el Técnico de inspección procede a emitir el Permiso de Ocupación y Habitabilidad.	De Lunes a Viernes Horario: 08H00 a 13H00 14H00 a 17H05	Según Ordenanza que fija las Tasas de servicio que presta el Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo (CB-GADM-SD). Art.12 Permiso de Ocupación y Habitabilidad. La tasa por esta certificación se fija en un 1% del salario básico unificado del trabajador en general.	48 Horas	Ciudadanía en general	Unidad de Prevención e Ingeniería del Fuego	Cuartel General Santa Martha y Estación N.º 1, Unidad de Prevención e Ingeniería del Fuego Coop. Santa Martha sector 3, Av. Antonio Cortez y Jorge Icaza PBX: (02) 959340 EXT. 105, 106	Ventanilla, Oficina, Teléfono	NO	No aplica	<a href="http://servicios.cbgsd.gub.ec/">http://servicios.cbgsd.gub.ec/</a>	0	0	N/A

7	<p>Modificación de planes del sistema de prevención y control de incendios aprobados</p>	<p>Es el aval técnico, en cuanto a la prevención, y seguridad contra incendios, que el CB-GADM-SD emite sobre un proyecto de construcción previamente aprobado, de acuerdo a lo que establece el Art. 55 de Ley de Defensa Contra Incendios.</p>	<p>El usuario debe acercarse a las ventanillas de la estación Santa Martha con la documentación correspondiente.</p>	<p>1. Oficio dirigido al Responsable de la Unidad de Prevención e Ingeniería del Cuerpo de Bomberos. 2. Dos planos originales del sistema contra incendios. 3. Dos memorias técnicas del sistema contra incendios. 4. Copia de planos presentados aprobados en el Cuerpo de Bomberos. 5. Copia de cédula y pasaporte de votación del dueño del proyecto o representante legal. 6. Copia de RUC.</p>	<p>1.- El usuario ingresa los requisitos por Ventanilla. 2.- El trámite pasa al Responsable de la Unidad de Prevención e Ingeniería del Cuerpo de Bomberos. 3.- Una vez revisado y aprobado el sistema de GEP genera orden de cobro y el pago se realiza en ventanilla. 4.- Realizado el pago el Técnico de Inspección procederá a emitir el visto bueno de los planos.</p>	<p>De Lunes a Viernes Horario: 08H00 a 13H00 y 14H00 a 17H05</p>	<p>Según Ordenanza que fija las Tasas de servicio que presta el Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo CB-GADM-SD). Art.13 Modificación de planes del sistema de prevención La tasa por visto servicio será de 0,30 centavos de dólar por metro cuadrado de construcción.</p>	<p>48 Horas</p>	<p>Ciudadanía en general</p>	<p>Unidad de Prevención e Ingeniería del Cuerpo de Bomberos</p>	<p>Cuartel General Santa Martha y Estación K-1, Unidad de Prevención e Ingeniería del Cuerpo de Bomberos sector 3, Av. Jacinto Cortez y Jorge Icaza PBK (02) 959340 EXT. 105, 106</p>	<p>Ventanilla, Oficina, Teléfono</p>	<p>NO</p>	<p>No aplica</p>	<p><a href="http://servicios.cbqd.gob.ec/">http://servicios.cbqd.gob.ec/</a></p>	<p>0</p>	<p>0</p>	<p>N/A</p>
8	<p>Permiso de Factibilidad para la implantación del Sistema de Operación con Gas Licuado de Petróleo.</p>	<p>Es el aval técnico que el CB-GADM-SD emite sobre un proyecto de implantación del sistema de operación con gas licuado de petróleo, para hacer cumplir los requisitos mínimos de seguridad de acuerdo con lo que establece el art. 55 del Reglamento de Prevención, Mitigación y Protección contra incendios.</p>	<p>El usuario debe acercarse a las ventanillas de la estación Santa Martha con la documentación correspondiente.</p>	<p>1. Oficio dirigido al Responsable de la Unidad de Prevención e Ingeniería del Cuerpo de Bomberos. 2. Dos planos originales del sistema contra incendios. 3. Dos memorias técnicas del sistema contra incendios. 4. Copia de cédula y pasaporte de votación del dueño del proyecto o representante legal. 5. Copia RUC. 6. Resguardo en CD</p>	<p>1.- El usuario ingresa los requisitos a Ventanilla. 2.- El trámite pasa a la Jefatura Técnica de Prevención que procede a la revisión del sistema de operación con GEP. Art. 10 Permiso de factibilidad para la implantación del Sistema de operación con GEP. - Hasta 0,5 m<sup>3</sup> se paga 4% del SBU - Desde 0,51 m<sup>3</sup> a 2,0 m<sup>3</sup> se paga 6% del SBU - Desde 2,01 m<sup>3</sup> a 5,0 m<sup>3</sup> se paga 8% del SBU - Desde 5,01 m<sup>3</sup> a 20 m<sup>3</sup> se paga 10% del SBU. - Más de 20,01 m<sup>3</sup> se paga el 12% del SBU.</p>	<p>De Lunes a Viernes Horario: 08H00 a 13H00 y 14H00 a 17H07</p>	<p>Tasa para emitir el Permiso de Factibilidad para la implantación del sistema de operación con gas licuado de petróleo: Art. 10 Permiso de factibilidad para la implantación del Sistema de operación con GEP. - Hasta 0,5 m<sup>3</sup> se paga 4% del SBU - Desde 0,51 m<sup>3</sup> a 2,0 m<sup>3</sup> se paga 6% del SBU - Desde 2,01 m<sup>3</sup> a 5,0 m<sup>3</sup> se paga 8% del SBU - Desde 5,01 m<sup>3</sup> a 20 m<sup>3</sup> se paga 10% del SBU. - Más de 20,01 m<sup>3</sup> se paga el 12% del SBU.</p>	<p>48 Horas</p>	<p>Ciudadanía en general</p>	<p>Unidad de Prevención e Ingeniería del Cuerpo de Bomberos</p>	<p>Cuartel General Santa Martha y Estación K-1, Unidad de Prevención e Ingeniería del Cuerpo de Bomberos sector 3, Av. Jacinto Cortez y Jorge Icaza PBK (02) 959340 EXT. 105, 106</p>	<p>Ventanilla, Oficina, Teléfono</p>	<p>NO</p>	<p>No aplica</p>	<p><a href="http://servicios.cbqd.gob.ec/">http://servicios.cbqd.gob.ec/</a></p>	<p>3</p>	<p>3</p>	<p>N/A</p>
9	<p>Certificado definitivo para la implantación del sistema de operación con gas.</p>	<p>Es el aval técnico que el CB-GADM-SD emite sobre un proyecto de implantación del sistema de operación con gas licuado de petróleo, para hacer cumplir los requisitos mínimos de seguridad de acuerdo con lo que establece el art. 55 del Reglamento de Prevención, Mitigación y Protección contra incendios.</p>	<p>El usuario debe acercarse a las ventanillas de la estación Santa Martha con la documentación correspondiente.</p>	<p>1. Oficio dirigido al Responsable de la Unidad de Prevención e Ingeniería del Cuerpo de Bomberos. 2. Copia de Planos, Memoria técnica e informe de Factibilidad de implantación del Sistema de Operación con Gas Licuado de Petróleo. 3. Copia de Certificado de conformidad con Norma NEEL, impuesta de timbre, registro de calificación de soldador, Informe de tubería y proceso de soldadura, certificado de arcorno, certificado de válvulas, certificado de prueba de hermeticidad. 4. Certificado de garantía y lista de caso (si requiere). 5. Copia de cédula y pasaporte de votación del dueño del proyecto o representante legal. 6.- Copia del RUC. 7.- Resguardo en CD 8.- Anexo fotográfico de la instalación.</p>	<p>1.- El usuario ingresa los requisitos a Ventanilla. 2.- El trámite pasa a Técnico de prevención, quien procede a la revisión e inspección del Sistema de implantación con GEP. 3.- Una vez revisado y aprobado el sistema de implantación con gas el Responsable de la Unidad de Prevención e Ingeniería del Cuerpo de Bomberos genera la orden de cobro y el usuario procede a cancelar en ventanilla. 4.- Realizado el pago el Responsable de la Unidad de Prevención e Ingeniería del Cuerpo de Bomberos procede a emitir el Certificado definitivo para la implantación con gas.</p>	<p>De Lunes a Viernes Horario: 08H00 a 13H00 y 14H00 a 17H08</p>	<p>Según Ordenanza que fija las Tasas de servicio que presta el Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo CB-GADM-SD). Art.11 Certificado definitivo para la implantación del sistema de operación con gas licuado de petróleo. La tasa por esta certificación es de un 5% del salario básico unificado del trabajador en general.</p>	<p>48 Horas</p>	<p>Ciudadanía en general</p>	<p>Unidad de Prevención e Ingeniería del Cuerpo de Bomberos</p>	<p>Cuartel General Santa Martha y Estación K-1, Unidad de Prevención e Ingeniería del Cuerpo de Bomberos sector 3, Av. Jacinto Cortez y Jorge Icaza PBK (02) 959340 EXT. 105, 106</p>	<p>Ventanilla, Oficina, Teléfono</p>	<p>NO</p>	<p>No aplica</p>	<p><a href="http://servicios.cbqd.gob.ec/">http://servicios.cbqd.gob.ec/</a></p>	<p>1</p>	<p>3</p>	<p>N/A</p>
10	<p>Capacitaciones ciudadanas</p>	<p>Con el objetivo promover una cultura de prevención, preparación ante eventos adversos e incidentes, capacitamos a las industrias, comercios, empresas, en cursos de prevención de incendios, operaciones contra incendios e primeros auxilios.</p>	<p>El usuario debe ingresar a la página de Servicios en línea del cuerpo de bomberos (<a href="http://www.bombosantodomingo.gob.ec">www.bombosantodomingo.gob.ec</a>) 2.- Debe ingresar al apartado "Capacitaciones". 3.- Ingresar con el ID de identificación (usuario/RUC/CCE). 4.- Registrar el tema de capacitación requerida y la fecha de la misma. 5.- Registrar requerimientos para la capacitación. 6.- Registrar arena, recursos internos y recursos externos. 7.- El usuario debe acercarse a las ventanillas de la estación Santa Martha con la documentación correspondiente en el tiempo máximo señalado al finalizar el proceso.</p>	<p>1. Oficio realizado desde el portal web del cuerpo de bomberos (<a href="http://servicios.cbqd.gob.ec">http://servicios.cbqd.gob.ec</a>). 2. Copia de cédula de responsable requeriente.</p>	<p>1. Ingresar la solicitud por escrito a la máxima autoridad de la institución o su delegado. 2. Pasa a área de capacitaciones ciudadanas para la coordinación con la entidad requerida.</p>	<p>De Lunes a Viernes Horario: 08H00 a 13H00 y 14H00 a 17H09</p>	<p>Sin costo</p>	<p>48 horas</p>	<p>Ciudadanía en general</p>	<p>Unidad de Prevención e Ingeniería del Cuerpo de Bomberos</p>	<p>Cuartel General Santa Martha y Estación K-1, Unidad de Prevención e Ingeniería del Cuerpo de Bomberos sector 3, Av. Jacinto Cortez y Jorge Icaza PBK (02) 959340 EXT. 105, 106</p>	<p>Ventanilla, Oficina, Teléfono</p>	<p>SI</p>	<p>No aplica</p>	<p><a href="http://servicios.cbqd.gob.ec/">http://servicios.cbqd.gob.ec/</a></p>	<p>1</p>	<p>1</p>	<p>N/A</p>
11	<p>Servicios Administrativos.</p>	<p>1.- Duplicado de permisos y certificados. 2.- Revalido de planes arquitectónicos. 3.- Cambio de razón social.</p>	<p>El usuario debe acercarse a las ventanillas de la estación Santa Martha con la documentación correspondiente.</p>	<p>1. Oficio dirigido al Responsable de la Unidad de Prevención e Ingeniería del Cuerpo de Bomberos indicando el servicio que desea. 2. Copia de cédula y pasaporte de votación. 3. Copia del RUC.</p>	<p>1.- El usuario ingresa los documentos por Ventanilla. 2.- Se emite documentación a la Jefatura Técnica de Prevención. 3.- Se procede a revisar la solicitud. 4.- Se adjura Técnica de Prevención genera orden de cobro de acuerdo con el servicio administrativo solicitado. 6.- Se genera el servicio administrativo solicitado.</p>	<p>De Lunes a Viernes Horario: 08H00 a 13H00 y 14H00 a 17H10</p>	<p>Según Ordenanza que fija las Tasas de servicio que presta el Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo CB-GADM-SD). Art.15 Servicio Administrativo La tasa por servicios administrativos será de 1.5% del salario básico unificado del trabajador en general.</p>	<p>48 Horas</p>	<p>Ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico</p>	<p>Unidad de Prevención e Ingeniería del Cuerpo de Bomberos</p>	<p>Cuartel General Santa Martha y Estación K-1, Unidad de Prevención e Ingeniería del Cuerpo de Bomberos sector 3, Av. Jacinto Cortez y Jorge Icaza PBK (02) 959340 EXT. 105, 106</p>	<p>Ventanilla, Oficina, Teléfono</p>	<p>SI</p>	<p>No aplica</p>	<p><a href="http://servicios.cbqd.gob.ec/">http://servicios.cbqd.gob.ec/</a></p>	<p>2</p>	<p>2</p>	<p>N/A</p>
12	<p>CONTROL Y COMBATE DE INCENDIOS • Control de incendios estructurales • Control de incendios forestales • Control de incendios vehiculares • Control de fugas de GEP • Control de bombas</p>	<p>Atender los requerimientos de la Ciudadanía de Santo Domingo, en emergencias relacionadas con el control de incendios. El servicio de CONTROL Y COMBATE DE INCENDIOS debe entenderse como el conjunto de medios organizados para la actuación en el campo de la protección de las personas y de los bienes afectados por el fuego.</p>	<p>En forma personal y/o vía telefónica, por tratarse generalmente de un usuario externo, este reportará al número telefónico único de emergencia 9-1-1 (nueve-uno-uno) administrado por sistema integrado de Seguridad (ECS-9-1-1), para lo cual debe identificarse y ubicar la dirección de donde se suscita la emergencia: control de incendios, control de inundaciones, accidentes vehiculares, rescate y salvamento, manejo de materiales peligrosos e derrumbes o deslizamientos, entre otros y así coordinar y atender el pedido de auxilio en el área de siniestro, a través de una estación de Bomberos más cercana al incidente.</p>	<p>No aplica, servicio gratuito</p>	<p>No aplica. Servicio de emergencias</p>	<p>EMERGENCIAS a través del número de emergencia: 9-1-1 24 horas, 7 días a la semana, 365 días al año (24x7x365)</p>	<p>Sin costo</p>	<p>No aplica. Servicio de emergencias</p>	<p>Ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico</p>	<p>Cuartel General Santa Martha y Estación K-1, Coop. Santa Martha sector 3, Av. Jacinto Cortez y Jorge Icaza Estación K-1, Coop. Cadmo Zambrano, Av. Abraham Galazán y calle Río Baba Estación K-1, Parroquia Puerto Limón (02) 959340, Ext. 365 Estación K-4, Parroquia San Jacinto del Búa (02) 959340, Ext. 360 Estación K-5, Parroquia Luz de América (02) 959340, Ext. 365 Estación K-6, San José de Alluriquín (091) 272900 Estación K-7 Santa María del Tachi (091) 2704671</p>	<p>Oficina, Teléfono</p>	<p>No aplica</p>	<p>No aplica</p>	<p>No aplica</p>	<p>26</p>	<p>36</p>	<p>N/A</p>	
13	<p>REScate Y SALVAMENTO • Rescate vehicular • Rescate en áreas abiertas • Rescate en estructuras colapsadas • Rescate en espacios confinados • Rescate acústico</p>	<p>Atender los requerimientos de la Ciudadanía de Santo Domingo, en emergencias relacionadas con el control de incendios. El servicio de RESCATE Y SALVAMENTO debe entenderse como el conjunto de medios organizados para la actuación en el campo de la protección de las personas y de los bienes afectados por un siniestro.</p>	<p>En forma personal y/o vía telefónica, por tratarse generalmente de un usuario externo, este reportará al número telefónico único de emergencia 9-1-1 (nueve-uno-uno) administrado por sistema integrado de Seguridad (ECS-9-1-1), para lo cual debe identificarse y ubicar la dirección de donde se suscita la emergencia: control de incendios, control de inundaciones, accidentes vehiculares, rescate y salvamento, manejo de materiales peligrosos e derrumbes o deslizamientos, entre otros y así coordinar y atender el pedido de auxilio en el área de siniestro, a través de una estación de Bomberos más cercana al incidente.</p>	<p>No aplica, servicio gratuito</p>	<p>No aplica. Servicio de emergencias</p>	<p>EMERGENCIAS a través del número de emergencia: 9-1-1 24 horas, 7 días a la semana, 365 días al año (24x7x365)</p>	<p>Sin costo</p>	<p>No aplica. Servicio de emergencias</p>	<p>Ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico</p>	<p>Cuartel General Santa Martha y Estación K-1, Coop. Santa Martha sector 3, Av. Jacinto Cortez y Jorge Icaza Estación K-2, Coop. Cadmo Zambrano, Av. Abraham Galazán y calle Río Baba Estación K-3, Parroquia Puerto Limón (02) 959340, Ext. 365 Estación K-4, Parroquia San Jacinto del Búa (02) 959340, Ext. 360 Estación K-5, Parroquia Luz de América (02) 959340, Ext. 365 Estación K-6, San José de Alluriquín (091) 272900 Estación K-7 Santa María del Tachi (091) 2704671</p>	<p>Oficina, Teléfono</p>	<p>No aplica</p>	<p>No aplica</p>	<p>No aplica</p>	<p>9</p>	<p>24</p>	<p>N/A</p>	

14	<p><b>RESPUESTA A DESLAVES E INUNDACIONES</b> • Deslaves e inundaciones</p> <p>Atender los requerimientos de la Ciudadanía de Santo Domingo, en emergencias relacionadas con el control de inundaciones, derrumbes o deslizamientos.</p> <p>El servicio de <b>REQUERIDA A DESLAVES E INUNDACIONES</b> debe entenderse como el conjunto de medios organizados para la actuación en el campo de la protección de las personas y de los bienes afectados por un evento adverso de origen natural o antropico.</p>	<p>En forma personal y/o vía telefónica, por tratarse generalmente de un usuario externo, este reporta al número telefónico único de emergencia 9-1-1 (nueve uno uno) administrado por Sistema Integrado de Seguridad (ECS-1-1), para lo cual debe identificarse y ubicar la dirección de donde se suscita la emergencia: control de incendios, control de inundaciones, accidentes vehiculares, rescate y salvamento, manejo de materiales peligrosos y derrumbes o deslizamientos, entre otros y así coordinar y atender el pedido de auxilio en el área de siniestro, a través de una estación de Bomberos más cercana al incidente.</p>	<p>No aplica, servicio gratuito</p>	<p>No aplica. Servicio de emergencias</p>	<p>EMERGENCIAS a través del número de emergencias: 9-1-1 24 horas, 7 días a la semana, 365 días al año (24x7x365)</p>	<p>Sin costo</p>	<p>No aplica. Servicio de emergencias</p>	<p>Ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico</p>	<p><b>Cuartel General Santa Martha y Estación K-1</b> Coop. Santa Martha sector 3, Av. Jacinto Cortez y Jorge Icaza <b>Estación K-2</b> Coop. Cadmo Zambrano, Av. Abraham Calzadón y calle Río Baba <b>Estación K-3</b> Parroquia Puerto Limón <b>Estación K-4</b> Parroquia San Jacinto del Búa <b>Estación K-5</b> Parroquia Luz de América <b>Estación K-6</b> San José de Aburrigón (591) 2 272903 <b>Estación K-7</b> Santa María del Tachí (591) 2 370474</p>	<p><b>Cuartel General Santa Martha y Estación K-1</b> Coop. Santa Martha sector 3, Av. Jacinto Cortez y Jorge Icaza (02) 399 340, Ext. 112 <b>Estación K-2</b> Coop. Cadmo Zambrano, Av. Abraham Calzadón y calle Río Baba (02) 399 340, Ext. 350 <b>Estación K-3</b> Parroquia Puerto Limón (02) 399 340, Ext. 355 <b>Estación K-4</b> Parroquia San Jacinto del Búa (02) 399 340, Ext. 360 <b>Estación K-5</b> Parroquia Luz de América (02) 399 340, Ext. 365 <b>Estación K-6</b> San José de Aburrigón (591) 2 272903 <b>Estación K-7</b> Santa María del Tachí (591) 2 370474</p>	<p>Oficina, Teléfono</p>	<p>No aplica</p>	<p>No aplica</p>	<p>No aplica</p>	<p>10</p>	<p>13</p>	<p>N/A</p>
15	<p><b>MATERIALES PELIGROSOS</b> *Identificación de MATPEL *Primera respuesta a MATPEL</p> <p>Atender los requerimientos de la Ciudadanía de Santo Domingo, en emergencias relacionadas con accidentes de trabajo.</p> <p>El servicio de <b>MATERIALES PELIGROSOS</b> debe entenderse como el conjunto de medios organizados para la actuación en el campo de la protección de las personas y de los bienes afectados por un siniestro.</p>	<p>En forma personal y/o vía telefónica, por tratarse generalmente de un usuario externo, este reporta al número telefónico único de emergencia 9-1-1 (nueve uno uno) administrado por Sistema Integrado de Seguridad (ECS-1-1), para lo cual debe identificarse y ubicar la dirección de donde se suscita la emergencia: control de incendios, control de inundaciones, accidentes vehiculares, rescate y salvamento, manejo de materiales peligrosos y derrumbes o deslizamientos, entre otros y así coordinar y atender el pedido de auxilio en el área de siniestro, a través de una estación de Bomberos más cercana al incidente.</p>	<p>No aplica, servicio gratuito</p>	<p>No aplica. Servicio de emergencias</p>	<p>EMERGENCIAS a través del número de emergencias: 9-1-1 24 horas, 7 días a la semana, 365 días al año (24x7x365)</p>	<p>Sin costo</p>	<p>No aplica. Servicio de emergencias</p>	<p>Ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico</p>	<p><b>Cuartel General Santa Martha y Estación K-1</b> Coop. Santa Martha sector 3, Av. Jacinto Cortez y Jorge Icaza <b>Estación K-2</b> Coop. Cadmo Zambrano, Av. Abraham Calzadón y calle Río Baba <b>Estación K-3</b> Parroquia Puerto Limón <b>Estación K-4</b> Parroquia San Jacinto del Búa <b>Estación K-5</b> Parroquia Luz de América <b>Estación K-6</b> San José de Aburrigón (591) 2 272903 <b>Estación K-7</b> Santa María del Tachí (591) 2 370474</p>	<p><b>Cuartel General Santa Martha y Estación K-1</b> Coop. Santa Martha sector 3, Av. Jacinto Cortez y Jorge Icaza (02) 399 340, Ext. 112 <b>Estación K-2</b> Coop. Cadmo Zambrano, Av. Abraham Calzadón y calle Río Baba (02) 399 340, Ext. 350 <b>Estación K-3</b> Parroquia Puerto Limón (02) 399 340, Ext. 355 <b>Estación K-4</b> Parroquia San Jacinto del Búa (02) 399 340, Ext. 360 <b>Estación K-5</b> Parroquia Luz de América (02) 399 340, Ext. 365 <b>Estación K-6</b> San José de Aburrigón (591) 2 272903 <b>Estación K-7</b> Santa María del Tachí (591) 2 370474</p>	<p>Oficina, Teléfono</p>	<p>No aplica</p>	<p>No aplica</p>	<p>No aplica</p>	<p>0</p>	<p>0</p>	<p>N/A</p>
16	<p><b>AUXILIO GENERAL</b> Otros tipos de auxilios</p> <p>Atender los requerimientos de la Ciudadanía de Santo Domingo, en emergencias relacionadas con el control de incendios.</p> <p>El servicio de <b>AUXILIO GENERAL</b> debe entenderse como el conjunto de medios organizados para la actuación en el campo de la protección de las personas y de los bienes afectados ante la ocurrencia de emergencias suscitadas.</p>	<p>En forma personal y/o vía telefónica, por tratarse generalmente de un usuario externo, este reporta al número telefónico único de emergencia 9-1-1 (nueve uno uno) administrado por Sistema Integrado de Seguridad (ECS-1-1), para lo cual debe identificarse y ubicar la dirección de donde se suscita la emergencia: control de incendios, control de inundaciones, accidentes vehiculares, rescate y salvamento, manejo de materiales peligrosos y derrumbes o deslizamientos, entre otros y así coordinar y atender el pedido de auxilio en el área de siniestro, a través de una estación de Bomberos más cercana al incidente.</p>	<p>No aplica, servicio gratuito</p>	<p>No aplica. Servicio de emergencias</p>	<p>EMERGENCIAS a través del número de emergencias: 9-1-1 24 horas, 7 días a la semana, 365 días al año (24x7x365)</p>	<p>Sin costo</p>	<p>No aplica. Servicio de emergencias</p>	<p>Ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico</p>	<p><b>Cuartel General Santa Martha y Estación K-1</b> Coop. Santa Martha sector 3, Av. Jacinto Cortez y Jorge Icaza <b>Estación K-2</b> Coop. Cadmo Zambrano, Av. Abraham Calzadón y calle Río Baba <b>Estación K-3</b> Parroquia Puerto Limón <b>Estación K-4</b> Parroquia San Jacinto del Búa <b>Estación K-5</b> Parroquia Luz de América <b>Estación K-6</b> San José de Aburrigón (591) 2 272903 <b>Estación K-7</b> Santa María del Tachí (591) 2 370474</p>	<p><b>Cuartel General Santa Martha y Estación K-1</b> Coop. Santa Martha sector 3, Av. Jacinto Cortez y Jorge Icaza (02) 399 340, Ext. 112 <b>Estación K-2</b> Coop. Cadmo Zambrano, Av. Abraham Calzadón y calle Río Baba (02) 399 340, Ext. 350 <b>Estación K-3</b> Parroquia Puerto Limón (02) 399 340, Ext. 355 <b>Estación K-4</b> Parroquia San Jacinto del Búa (02) 399 340, Ext. 360 <b>Estación K-5</b> Parroquia Luz de América (02) 399 340, Ext. 365 <b>Estación K-6</b> San José de Aburrigón (591) 2 272903 <b>Estación K-7</b> Santa María del Tachí (591) 2 370474</p>	<p>Oficina, Teléfono</p>	<p>No aplica</p>	<p>No aplica</p>	<p>No aplica</p>	<p>162</p>	<p>248</p>	<p>N/A</p>
17	<p><b>Atención Prehospitalaria y Traslado de pacientes</b></p> <p>Atender los requerimientos de la Ciudadanía de Santo Domingo, en emergencias relacionadas con accidentes de tránsito, emergencias médicas, emergencias obstétricas, urgencias en eventos.</p> <p>El servicio de <b>ATENCIÓN PREHOSPITALARIA Y TRASLADO DE PACIENTES</b> debe entenderse como el conjunto de medios organizados para la actuación en el campo y traslado de pacientes hacia establecimientos sanitarios.</p>	<p>En forma personal y/o vía telefónica, por tratarse generalmente de un usuario externo, este reporta al número telefónico único de emergencia 9-1-1 (nueve uno uno) administrado por Sistema Integrado de Seguridad (ECS-1-1), para lo cual debe identificarse y ubicar la dirección de donde se suscita la emergencia: atención de emergencias médicas y atención prehospitalaria, entre otros, así, coordinar y atender el pedido de auxilio a través de una Estación de Bomberos más cercana al incidente.</p>	<p>No aplica, servicio gratuito</p>	<p>No aplica. Servicio de emergencias</p>	<p>De Lunes a Viernes horario: 08H00 a 17H00</p>	<p>Sin costo</p>	<p>No aplica. Servicio de emergencias</p>	<p>Ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico</p>	<p><b>Cuartel General Santa Martha y Estación X-1</b> Coop. Santa Martha sector 3, Av. Jacinto Cortez y Jorge Icaza <b>Estación X-2</b> Coop. Cadmo Zambrano, Av. Abraham Calzadón y calle Río Baba</p>	<p><b>Cuartel General Santa Martha y Estación K-1</b> Coop. Santa Martha sector 3, Av. Jacinto Cortez y Jorge Icaza (02) 399 340, Ext. 112 <b>Estación K-2</b> Coop. Cadmo Zambrano, Av. Abraham Calzadón y calle Río Baba (02) 399 340, Ext. 350</p>	<p>Oficina, Teléfono</p>	<p>No</p>	<p>No</p>	<p>No aplica</p>	<p>19</p>	<p>27</p>	<p>N/A</p>
18	<p><b>Atención Prehospitalaria (Traslado en Ambulancia)</b></p> <p>Atender los requerimientos de la Ciudadanía de Santo Domingo, en emergencias relacionadas con accidentes de tránsito, emergencias médicas, emergencias obstétricas, urgencias en eventos.</p> <p>El servicio de <b>TRASLADO EN AMBULANCIA</b> debe entenderse como el conjunto de medios organizados para la actuación en el campo y realizar el transporte primario y secundario hacia establecimientos sanitarios.</p>	<p>En forma personal y/o vía telefónica, por tratarse generalmente de un usuario externo, este reporta al número telefónico único de emergencia 9-1-1 (nueve uno uno) administrado por Sistema Integrado de Seguridad (ECS-1-1), para lo cual debe identificarse y ubicar la dirección de donde se suscita la emergencia: atención de emergencias médicas y atención prehospitalaria, entre otros, así, coordinar y atender el pedido de auxilio a través de una Estación de Bomberos más cercana al incidente.</p>	<p>No aplica, servicio gratuito</p>	<p>No aplica. Servicio de emergencias</p>	<p>De Lunes a Viernes horario: 08H00 a 17H00</p>	<p>Sin costo</p>	<p>No aplica. Servicio de emergencias</p>	<p>Ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico</p>	<p><b>Cuartel General Santa Martha y Estación X-1</b> Coop. Santa Martha sector 3, Av. Jacinto Cortez y Jorge Icaza <b>Estación X-2</b> Coop. Cadmo Zambrano, Av. Abraham Calzadón y calle Río Baba</p>	<p><b>Cuartel General Santa Martha y Estación K-1</b> Coop. Santa Martha sector 3, Av. Jacinto Cortez y Jorge Icaza (02) 399 340, Ext. 112 <b>Estación K-2</b> Coop. Cadmo Zambrano, Av. Abraham Calzadón y calle Río Baba (02) 399 340, Ext. 351</p>	<p>Oficina, Teléfono</p>	<p>No</p>	<p>No</p>	<p>No aplica</p>	<p>1</p>	<p>3</p>	<p>N/A</p>
19	<p><b>Atención Prehospitalaria (Auxilio General)</b></p> <p>Atender los requerimientos de la Ciudadanía de Santo Domingo, en emergencias relacionadas con emergencias traumáticas, clínicas y ginecológicas.</p> <p>Atención de <b>AUXILIO GENERAL</b> está proyectado a brindar atención inmediata por un grupo de profesionales especializados en el área de Salud, en el objetivo de prestar servicio y protección a la ciudadanía tras un siniestro en general, desarrollando los índices de Morbi Mortalidad, y demás servicios complementarios (separación)</p>	<p>En forma personal y/o vía telefónica, por tratarse generalmente de un usuario externo, este reporta al número telefónico único de emergencia 9-1-1 (nueve uno uno) administrado por Sistema Integrado de Seguridad (ECS-1-1), para lo cual debe identificarse y ubicar la dirección de donde se suscita la emergencia: atención de emergencias médicas y atención prehospitalaria, entre otros, así, coordinar y atender el pedido de auxilio a través de una Estación de Bomberos más cercana al incidente.</p>	<p>No aplica, servicio gratuito</p>	<p>No aplica. Servicio de emergencias</p>	<p>De Lunes a Viernes horario: 08H00 a 17H00</p>	<p>Sin costo</p>	<p>No aplica. Servicio de emergencias</p>	<p>Ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico</p>	<p><b>Cuartel General Santa Martha y Estación X-1</b> Coop. Santa Martha sector 3, Av. Jacinto Cortez y Jorge Icaza <b>Estación X-2</b> Coop. Cadmo Zambrano, Av. Abraham Calzadón y calle Río Baba</p>	<p><b>Cuartel General Santa Martha y Estación K-1</b> Coop. Santa Martha sector 3, Av. Jacinto Cortez y Jorge Icaza (02) 399 340, Ext. 112 <b>Estación K-2</b> Coop. Cadmo Zambrano, Av. Abraham Calzadón y calle Río Baba (02) 399 340, Ext. 352</p>	<p>Oficina, Teléfono</p>	<p>No</p>	<p>No</p>	<p>No aplica</p>	<p>59</p>	<p>99</p>	<p>N/A</p>
<p>Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)</p>										<p>Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)</p>							
<p>FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:</p>										<p>05 de marzo de 2023</p>							
<p>PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:</p>										<p>mensual</p>							
<p>UNIDAD POSSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL (E):</p>										<p>Subprefectura de Bomberos</p>							
<p>RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL (E):</p>										<p>Msc. DR. Ing. Edison Durazo Minango</p>							
<p>CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:</p>										<p>subprefectura@pbm.gov.do</p>							
<p>NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:</p>										<p>(02) 399-340 EXTENSIÓN 110</p>							